



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: [munifram@gmail.com](mailto:munifram@gmail.com)  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



## Nota N°67/2024.-

Fram, 02 de Agosto de 2024.-

**Señor:**  
**Dr. Agustín Encina Pérez**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Presente**

Me dirijo respetuosamente a Ud. y por su intermedio a donde corresponda referente al llamado de MCN - Menor cuantía nacional 07/2024 para la “PARA LOS TRABAJOS DE BACHEO ASFALTICO EN LAS CALLES DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE FRAM ID N° 452332”, que será financiado 521-30-11 (ROYALTIES) del ejercicio fiscal año 2024 con un monto estimado de G 229.750.000 (Guaraníes doscientos veintinueve millones setecientos cincuenta mil), a fin de dar respuesta y comunicar las correcciones a las observaciones realizadas por la DNCP y las cuales se pueden apreciar a continuación:

### **Observación N°01**

#### 1. Condiciones Contractuales

##### **Indicadores de cumplimiento**

Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

##### **Comentario**

Teniendo en cuenta los plazos de cada etapa del proceso (desde la apertura de sobres hasta la firma de contrato), solicitamos a la convocante replantear la fecha de indicadores establecida (AGOSTO). //

### **Respuesta**

Se modificaron los indicadores de cumplimiento quedando así el Certificado de obras N°1 – mes de Septiembre y Certificado N° de finalización de obras – Mes de Octubre.-

### **Observación N°02**

#### 1. Datos de Licitación

##### **Cláusulas incompletas o datos insuficientes**

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

##### **Comentario**

1) CAPACIDAD FINANCIERA: Observamos que solicitan balance de los años 2021/2022/2023. Con relación a la capacidad financiera del 2023, en atención a la prórroga del plazo de presentación de los estados financieros hasta agosto/2024, dispuesta por la RESOLUCIÓN GENERAL DNIT N° 07/2024, solicitamos replantear los años.// 2) FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO: Considerando que el proceso se rige por la Ley 7021/22, solicitamos a la convocante suprimir el siguiente párrafo (... Así también los contratos celebrados bajo la Ley N° 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que se encuentren en ejecución, seguirán abonando el porcentaje establecido en el párrafo que antecede a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Ministerio de la Defensa Pública y Ministerio Justicia, hasta el pago total de los mismos).// 3) Modelo de Contrato - Administración del Contrato: Favor indicar además el departamento o dependencia que será encargada de administrar el contrato.//

### **Respuesta**

- 1) Capacidad financiera, me modifico que los balances solicitados correspondan al periodo año 2020, 2021 y 2022
- 2) Formas y Condiciones de Pago, se eliminó el párrafo el cual menciona la Ley derogada N°2051/03.-
- 3) Modelo de contrato, se subsana la observación correspondiente.-

#### **MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

#### **VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: [munifram@gmail.com](mailto:munifram@gmail.com)  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Según lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley 3.966/10 que dice: Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

**La convocante asume la responsabilidad que le es conferida como la Máxima Autoridad de esta Institución del proceso licitatorio en cuestión, teniendo en cuenta el Art. 10 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 Que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.**

**Solicitamos la Publicación del presente llamado bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Fram**

Sin otro motivo en particular aprovecho para saludarlo con mi mayor respeto.-

Lic. Guillermo González Rudnik  
Responsable de UOC  
Municipalidad de Fram

---

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*